# Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

Magistrada Ponente: Claudia Lucia Rincón Arango

## **RESOLUCIÓN No. CSJBOYR24-710**

19 de junio de 2024

"Por medio de la cual se designa presidente encargado durante el periodo de vacaciones de la Magistrada Claudia Lucía Rincón Arango"

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral primero del artículo 100 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 19 de junio de 2024, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución PCSJR24-0065 del 14 de marzo de 2024, la señora Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, concedió vacaciones a la Magistrada Claudia Lucía Rincón Arango, a partir del 24 de junio de 2024 y, en su lugar se encargó como Magistrado al doctor Jesús Antonio Sánchez Sossa, en su condición de Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Que a la fecha la Magistrada Claudia Lucía Rincón Arango, ostenta la representación del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, como consta en Resolución CSJBOYR24-113 del 31 de enero de 2024.

Que se hace necesario designar presidente encargado del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, durante el período en que la Magistrada Claudia Lucía Rincón Arango, disfrute de vacaciones, para cuyo efecto esta Corporación en sesión del día de hoy, designó a la señora Magistrada Gladys Arévalo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Encargar como Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare a la señora Magistrada Dra. Gladys Arévalo, por el periodo de vacaciones, concedido a la Magistrada Claudia Lucía Rincón Arango, es decir del lapso comprendido entre el 24 de junio hasta el 15 de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web de la Rama Judicial / Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

### **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO** 

Presidente

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR24-710 de la cual ... (objeto)

del de 2013. Por medio

CLRA/NP Aprobado en sesión del 19 de junio de 2024